 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 1 de 11

1. OBJETIVO


Brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas que lo requieran, mediante acciones focales para mitigar el sufrimiento emergente durante su proceso en la Ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia al recibir la solicitud de acompañamiento psicosocial por parte de las víctimas con enfoque diferencial en los Centros Regionales para la Atención y Reparación a las Víctimas, Puntos de Atención, alguna dependencia de la UARIV, entidades del SNARIV, jornadas presenciales de atención a víctimas en el exterior, canales virtuales, convenios que se firmen con organizaciones. Posterior a ello continúa con la determinación de la acción focal a realizar de acuerdo con las particularidades y realidades de las víctimas. El procedimiento finaliza con el cargue de la información de cada atención al aplicativo MAARIV por los profesionales psicosociales y la consolidación de la información para elaborar el reporte nacional de acciones focales atendidas durante el mes e incluirlo en la matriz municipalizada.

3. DEFINICIONES

- ACCIONES FOCALES.** Se entiende por acciones focales, la atención específica a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan en el desarrollo de los procesos de la Ruta de Atención Asistencia y Reparación Integral pero que no se constituyen como una medida de rehabilitación en el entendido que para la medida de rehabilitación se cuenta con desarrollos técnicos diferentes, como los utilizados en la Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal (ERE-G). Sin embargo, pueden generarse acciones de articulación para su posterior ingreso a la oferta de Rehabilitación existente. Dependiendo de la necesidad psicosocial a atender, se diseña e implementa un guion metodológico específico para la situación, o se implementa la **ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A NIVEL INDIVIDUAL-EREI**, que cuenta con un protocolo metodológico diseñado para el acompañamiento psicosocial individual y tendrá en cuenta las recomendaciones y consideraciones que se realicen desde el enfoque diferencial y de género.
- ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL:** El acompañamiento psicosocial se entiende como el apoyo a las personas víctimas del conflicto sociopolítico colombiano brindando espacios tanto para la expresión y el reconocimiento del impacto emocional que los hechos violentos han tenido sobre ellas, como para favorecer el agenciamiento de sus recursos. Este acompañamiento implica una posición respetuosa de reconocimiento de la autonomía, considerando que todos y cada uno de los seres humanos –con el apoyo justo–, son capaces de asumir su propia vida con capacidad decisoria y responsabilidad, aún en las circunstancias más penosas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	Fecha: 05/07/2019 Página: 2 de 11


- **CRITERIOS DE REMISIÓN A LA OFERTA EXISTENTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO (Ministerio de salud y protección social u otros) O EN LAS ENTIDADES IDENTIFICADAS EN EL PAIS DE ACOGIDA.**

- Síntomas persistentes y/o complejos que no se han aliviado con las medidas iniciales (terapia individual o la puesta en escena de sus recursos de afrontamiento y de la red de apoyo social).
- Intensidad de los síntomas persistentes y/o complejos que generan gran sufrimiento (desborde emocional caracterizado por llanto fácil, desespero, emociones de ira, rabia, agresividad, dificultad en el manejo de emociones y/o en la toma de decisiones, entre otros).
- Dificultades marcadas en la adaptación y respuesta a la vida familiar, laboral y/o social que requieren atención individual.
- Poco reconocimiento de los recursos y pérdida del sentido de vida que pueden llevar a la ideación o intento suicida.
- Problemas coexistentes al alcoholismo u otras adicciones que puedan perjudicar el funcionamiento global del Grupo Colaborativo, como la negación de su situación, respuestas de rechazo, discriminación y agresividad hacia ciertos grupos, presencia de síndrome de abstinencia.
- Trastornos mentales en tratamiento o con activación de síntomas como: Esquizofrenia, Trastorno Afectivo Bipolar, Fobias, Estrés Postraumático.


- **ENCUENTROS INDIVIDUALES:** acompañamiento psicosocial individual para las víctimas que voluntariamente quieran participar. Es un espacio dispuesto para escuchar lo dicho y lo no dicho por las personas; es decir, para “prestar nuestros oídos a las historias de dolor”, y para facilitar que la persona visibilice sus recursos y posibilidades contextuales, ambientales, personales y relacionales. Son entendidos como aquellos escenarios en los que se co-construye un espacio de confianza, seguridad y respeto.

En cada uno de los encuentros planteados por la Estrategia pueden observarse las siguientes variables:

- Construcción de Contexto: condiciones de espacio originalmente planteadas y condiciones de tiempo.
- Recursos de afrontamiento: las personas sobrevivientes identifican las transformaciones ocurridas a partir del hecho de violencia, al igual que los elementos que sobrevivieron, los cambios positivos en su rol y los recursos personales a través de los cuales pueden ayudar a otros y a sí mismos.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 3 de 11


- Soporte Social: las personas sobrevivientes se expresan sin reservas ante el profesional Psicosocial.
- Dinámica Emocional: las personas sobrevivientes narran los hechos de violencia, e identifican el sufrimiento como una emoción válida y natural ante lo vivido. El profesional psicosocial identifica si quien sobrevivió requiere atención psicológica individual o interconsulta por Psiquiatría.
- Atención especializada: El profesional psicosocial identifica si quien sobrevivió requiere atención psicológica individual o si requiere otro tipo de atención psicológica especializada, de ser así se puede remitir a las instituciones que hacen presencia en el país para la respectiva atención.
- **ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011 conocida como la ley de víctimas, es decir, es transformador, diferencial, integral, está enfocado en los daños, y se basa en la Dignidad humana, la Participación conjunta, y el respeto mutuo.
Entender el enfoque psicosocial, implica hacer una lectura de su transversalidad, es decir, como un componente existente en todas y cada una de las dimensiones. Y es que lo psicosocial, en el marco de las intervenciones con víctimas procura contener el acompañamiento en los procesos de atención para garantizar el acceso, la garantía y goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación, suponiendo esa transversalidad. Así lo expone el Artículo 49 de la Ley de Víctimas, al definir que "(...) el enfoque psicosocial estará presente en las acciones de atención, es decir, en el dar información, la orientación y el acompañamiento jurídico". El enfoque psicosocial se adecua al contexto, a las historias de vida y a las relaciones familiares y comunitarias para atender de manera diferencial y real el sufrimiento de las víctimas.
- **ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO:** La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, comunitaria, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Así mismo, la acción sin daño se ocupa de cumplir principios éticos para prevenir nuevos daños a causa de la intervención institucional. Por ello, se debe reconocer como imperativo ético las particularidades y diferencias de cada víctima individual y colectiva mediante la participación activa de estas en las acciones definidas.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 4 de 11

- **ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** Conjunto de medidas y acciones que buscan dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales en razón de pertenencia étnica, edad, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad¹ Y también de acuerdo a como está definido en la ley, Decretos Ley, decretos y/o resolución específica emitida desde Dirección y Subdirección General.
- **ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A NIVEL INDIVIDUAL – EREI:** Es una estrategia de acompañamiento psicosocial individual, de carácter reflexivo y solidario, que se desarrolla a través de encuentros entre el o los solicitantes y el profesional psicosocial, y busca ofrecer una alternativa para el acompañamiento psicosocial de las víctimas que se encuentran afectadas emocionalmente a causa de los hechos de violencia ocasionados por el conflicto armado colombiano. Para su desarrollo los profesionales psicosociales deben recibir una formación presencial antes de su implementación. Con este fin, la Unidad para las Víctimas ha creado la estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Individual, la cual tiene su génesis en las acciones focales que han venido siendo implementadas por los profesionales psicosociales de la Unidad, y que son entendidas como una atención específica a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan durante los procesos de acceso a derechos de las víctimas.
- **MAARIV:** El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV) es entendido como el esquema operativo en el marco de la Ruta de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral para víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, es la plataforma dispuesta por la Unidad para ingresar la información de los acompañamientos realizados, así como las solicitudes recibidas.
- **RECUPERACIÓN EMOCIONAL:** Es un proceso en el que las personas que han vivido hechos de violencia puedan narrar experiencias de vida diferentes al hecho victimizante a través de las cuales manifiestan mejoría y bienestar. Cuando una persona empieza a sentir que va avanzando en su proceso de recuperación emocional, empieza a reconocer otros momentos de la vida - no sólo están presentes los momentos dolorosos, sino que existen recuerdos significativos de su pasado.
- **REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS – RUV:** De acuerdo con el Título V Capítulo II de la Ley 1448 de 2011, el artículo 154 con relación al RUV dice: “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, será la responsable del funcionamiento del Registro Único de Víctimas. Este Registro se soportará en el Registro Único de Población Desplazada que actualmente maneja la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para la atención a la población en situación de desplazamiento, y que será trasladado a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas dentro de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley”.
- **SOBREVIVIENTE²:** Es entendido como agente de cambio que facilita el desarrollo armónico y transformador del grupo, en tanto es un sujeto activo de su propia recuperación. En la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal, las personas que


¹ Resolución 0758 2014. Modelo de Operación con enfoque diferencial y de género.

² Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal. 2014.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 5 de 11

hacen parte de la misma son reconocidas como sobrevivientes, esto quiere decir que, si bien tenemos claro que luego de las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH están sufriendo, también son personas resistentes, con recursos y posibilidades que les permite movilizarse, realizar cambios y ajustes en sus vidas y de sus comunidades. Con la categoría Sobreviviente, se pretende dar una conjunción a la noción de víctima, de manera que se permita construir una relación con las personas y el colectivo a partir de otros procesos asociados a su historia de vida y no sólo a su victimización. Eso no significa negar la ocurrencia de las violaciones o de sus impactos. Entendiendo que el reconocimiento de ellas como víctimas, es también el reconocimiento de las violaciones, de la comprensión del conflicto armado y de la violencia sociopolítica.

- **MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** Conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas.
 - **Acciones Del Modelo De Operación Con Enfoque Diferencial Y De Género:** Las acciones del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género, son acciones formuladas para cada uno de los enfoques diferenciales, estructuradas en clave de la Ruta Integral Individual, siendo de implementación en los procesos y procedimientos de la Atención, la Asistencia y la Reparación de la Unidad para las víctimas.
 - **Persona Mayor Víctima:** Persona de 60 años o más que ha experimentado alguno de los hechos victimizantes.
 - **Envejecimiento:** Es un Proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser universal, heterogéneo, intrínseco e irreversible; se inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte.
 - **Vejez:** Es uno de los momentos del curso de la vida que comienza a partir de los 60 años y termina con la muerte. De acuerdo a la Ley 151 de 2008, la vejez hace parte del curso de vida de la persona, con características propias y que se produce por el paso del tiempo en los individuos. El envejecimiento como la vejez son diferenciales para cada persona³.
- **GUION METODOLÓGICO:** Es el protocolo utilizado para el desarrollo de acciones del equipo psicosocial, con las personas víctimas del conflicto armado. En él, se define el paso a paso de las acciones a desarrollar, estas pueden ser: acciones focales, talleres de capacitación y/o transversalización del enfoque psicosocial. Lo que busca el guion metodológico es facilitar herramientas que permitan desarrollar el objetivo de la acción específica teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales y las particularidades de la población focalizada en razón del enfoque diferencial y de género, incluyendo a las víctimas


 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 6 de 11

pertenecientes a comunidades y pueblos étnicos. Pueden generarse tantas acciones focales cómo se identifique en la necesidad de atención de las víctimas.

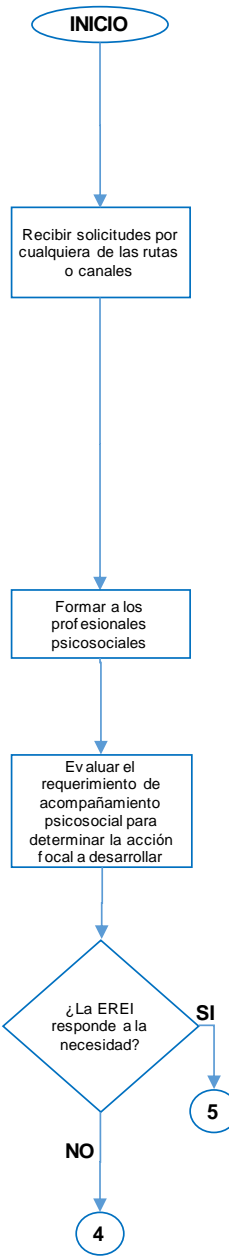
- **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS – PAPSIVI:** Se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial en territorio colombiano. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. (Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.) El PAPSIVI constituye la línea técnica que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.


4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

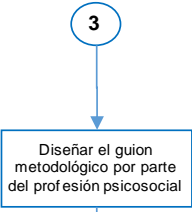
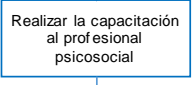
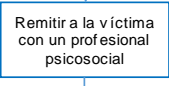
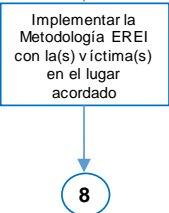
- Para poder participar de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI) o en cualquier otra acción focal, es necesario que la persona haya declarado en el Registro Único de Víctimas y su estado sea incluido.
- Reconocimiento de las particularidades y la intersección en relación con la identidad étnica cultura, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad, el territorio, entre otros.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.


 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 7 de 11

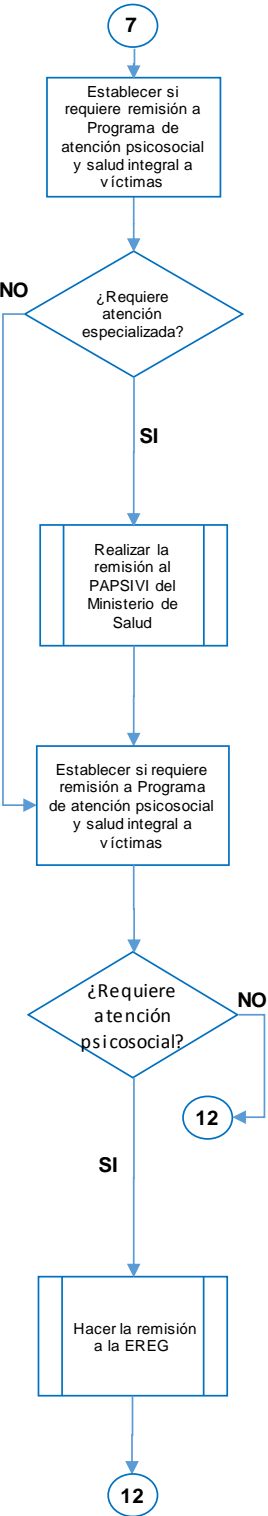
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		<p>Recibir solicitudes por cualquiera de las siguientes rutas o canales:</p> <p>Para víctimas residentes en Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la víctima. • Solicitud de entidades del SNARIV • Solicitud de grupos internos de la Unidad para las víctimas. <p>Para víctimas que se encuentran en el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante solicitud de la víctima que participe de jornada presencial de atención a víctimas. • Solicitud del grupo de atención a víctimas en el exterior. 	Solicitudes de atención psicossocial	Profesionales Psicossociales a Nivel Nacional	Acta de Reunión y/o correos electrónicos de solicitud de acompañamientos
2		<p>Formar a los profesionales psicossociales en la EREI, enfoque psicossocial y acción sin daño, diferencial, de género y/o componente migratorio y estrategia de recuperación emocional.</p>	Metodología de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI) (cronograma o plan de formación)	Profesionales Psicossociales a Nivel Nacional	Agenda del encuentro, listado de asistencia
3 PC		<p>Evaluar el requerimiento de acompañamiento psicossocial para determinar la acción focal a desarrollar.</p> <p>¿La metodología de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI) responde a la necesidad del Acompañamiento Psicossocial?</p> <p>La metodología de la Estrategia de Recuperación Emocional individual SI responde a la necesidad del Acompañamiento Psicossocial, continuar con la actividad 5.</p> <p>La metodología de la Estrategia de Recuperación Emocional individual NO responde a la necesidad del Acompañamiento Psicossocial, continuar con la actividad 4.</p>	Correo Electrónico Institucional	Profesional Psicossocial nivel Nacional y Territorial	Correo Electrónico Institucional

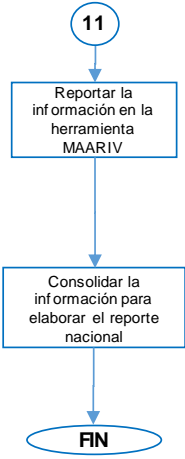
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 8 de 11

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
4		Diseñar el guion metodológico por parte del profesional psicossocial territorial, con las necesidades específicas atendiendo al enfoque diferencial y de género, para posteriormente remitirlo al profesional psicossocial a nivel nacional para su revisión y aprobación de la implementación.	Correo Electrónico Institucional	Profesional Psicossocial nivel Nacional y Territorial Profesionales Equipo Psicossocial nivel Nacional	Correo Electrónico Institucional Guion metodológico ajustado
5		Realizar la capacitación al profesional psicossocial que implementará la acción focal.	Formato Guion Metodológico	Coordinador(a) Equipo Psicossocial Profesionales Equipo Psicossocial nivel Nacional	Acta de Reunión y listado de asistencia
6		Remitir a la víctima con un profesional psicossocial nacional, territorial, o que asista a las jornadas de atención a víctimas en el exterior, profesionales que sean contratados en convenios, para la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual.	Correo Electrónico Institucional	Coordinador(a) Equipo Psicossocial	Correo Electrónico Institucional
7		Implementar la Metodología EREI con la(s) víctima(s) en el lugar acordado. NOTA: Para las atenciones con víctimas en el exterior se implementan las "orientaciones para el acompañamiento psicossocial a víctimas que se encuentran en el exterior en el marco de las jornadas presenciales o de convenios establecidos".	Metodología Estrategia de Recuperación Emocional Individual / información de la víctima obtenida a través del correo electrónico recibido con la solicitud de atención/ Guion Metodológico ajustado para acción focal	Profesionales Equipo Psicossocial nivel Nacional y territorial	Formato Consentimiento Informado, Formato de Atención Caso Único y Formato de Seguimiento

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 9 de 11

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas	
8 PC	 <pre> graph TD 7((7)) --> B7[Establecer si requiere remisión a Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas] B7 --> D7{¿Requiere atención especializada?} D7 -- NO --> 10 D7 -- SI --> B9[Realizar la remisión al PAPSIVI del Ministerio de Salud] B9 --> B10[Establecer si requiere remisión a Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas] B10 --> D10{¿Requiere atención psicosocial?} D10 -- NO --> 12 D10 -- SI --> B11[Hacer la remisión a la EREG] B11 --> 12((12)) </pre>	<p>Establecer si requiere remisión a Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI-, del Ministerio de Salud o EREG de la Unidad.</p> <p>¿Requiere atención especializada (mental-física-psicológica)?</p> <p>Si requiere atención especializada, continuar con la actividad 9.</p> <p>Si NO requiere atención especializada, continuar con la actividad 10.</p> <p>NOTA: No aplica para las víctimas en el exterior.</p>	Formato de Atención Caso Único y Formato de Seguimiento	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Formato de remisión al PAPSIVI	
9		Realizar la remisión al PAPSIVI del Ministerio de Salud	Realizar la remisión al PAPSIVI del Ministerio de Salud y continuar con la actividad 12 .	Formato de remisión al PAPSIVI	Profesional Psicosocial territorial que implementa la Acción o Profesional Psicosocial nivel Nacional	Formato de Remisión al Ministerio de Salud y Protección Social para PAPSIVI. Correo Electrónico Profesional Psicosocial
10 PC		<p>Establecer si requiere remisión a Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas</p> <p>¿Requiere atención psicosocial?</p>	<p>Establecer si requiere atención psicosocial para favorecer su recuperación emocional.</p> <p>¿Requiere atención psicosocial para favorecer su recuperación emocional?</p> <p>Si requiere atención psicosocial continuar con la actividad 11.</p> <p>Si NO requiere atención psicosocial continuar con la actividad 12.</p>	Formato de Atención Caso Único y Formato de Seguimiento	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Formato de Atención Caso Único y Formato de Seguimiento
11		Hacer la remisión a la EREG	Hacer la remisión a las estrategias grupales de recuperación emocional y/o reparación integral que tiene la Unidad de Víctimas.	Formato de Atención Caso Único y Formato de Seguimiento	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Correo Electrónico Profesional Psicosocial
	12					


 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
		PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
		PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 10 de 11

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
12		Reportar la información de las acciones focales y de la estrategia de recuperación emocional individual realizadas en la herramienta MAARIV y el enlace psicosocial a nivel Nacional verifica la información cargada en la herramienta.	Formatos utilizados para la atención	Profesional Psicosocial que implementa la Acción Profesional Psicosocial nivel Nacional	Módulo MAARIV - Estrategia de Recuperación Emocional Individual Correo Electrónico Institucional
13		Consolidar la información para elaborar el reporte nacional de acciones focales atendidas durante el mes e incluirlo en la matriz municipalizada.	Módulo MAARIV -Estrategia de Recuperación Emocional Individual Correo Electrónico Institucional	Profesional o analista de Información Control y Seguimiento encargado de la consolidación de información	Matriz municipalizada
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
ACCIONES FOCALES	Contribuir a la medida de rehabilitación individual desde el acompañamiento psicosocial a las víctimas que lo requieran, aportando a la mitigación del sufrimiento emergente y la recuperación emocional.

6. ANEXOS

- **Anexo 1:** Metodología Para La Estrategia de Recuperación Emocional Individual - EREI.
- **Anexo 2:** Formato Seguimiento a Profesionales – Estrategia de Recuperación emocional Individual.
- **Anexo 3:** Formato Remisión Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas - PAPSIVI.
- **Anexo 4:** Formato Guion Metodológico.
- **Anexo 5:** Formato de Atención e Informe – Procesos de Atenciones Judiciales.
- **Anexo 6:** Formato Certificado de Asistencia – EREI.
- **Anexo 7:** Formato Consentimiento Informado Adultos – EREI.
- **Anexo 8:** Formato de Atención Caso Único EREI.
- **Anexo 9:** Formato de seguimiento EREI.
- **Anexo 10:** Formato Consentimiento Informado Niños Y Niñas EREI.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 400.08.08-6
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES		Fecha: 05/07/2019 Página: 11 de 11

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	12/08/2014	<ul style="list-style-type: none"> Se crea el procedimiento.
V2	10/08/2015	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el flujograma, la descripción de las actividades y el registro.
V3	18/08/2015	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el flujograma, la descripción de las actividades incluyendo la EREI.
V4	01/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza en procedimiento con el fin de reflejar la atención que se está realizando en materia de acciones focales y la inclusión de la EREI.
V5	14/08/2017	<ul style="list-style-type: none"> Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.
V6	22/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el procedimiento, eliminando la salida de listado de asistencia. Debido a que en la operación se evidencia que es duplicidad de información con los formatos: Formato de Atención Caso Único 1 y Formato de Atención Caso Único 2, los cuales si son propios del procedimiento. Se reorganizan el orden de los anexos del procedimiento.
V7	05/07/2019	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminan comunicaciones internas y externas Se actualiza el alcance de la Estrategia, ya que también se implementa en las jornadas de atención a víctimas en el exterior, convenios internacionales y mediante canal telefónico. Se actualizan las definiciones, incluyendo el enfoque psicosocial y la acción sin daño, por considerarlos temas transversales en la EREI Se actualiza el procedimiento añadiendo el proceso con víctimas en el exterior Se elimina el formato de Acompañamiento Psicosocial - Casos Especiales, ya que no se utiliza y contempla la misma información del Formato de Atención e Informe – Procesos de Atenciones Judiciales.